Se impone una revisión del estatuto legal de las mujeres, especialmente las mujeres casadas en lo referente a capacidades y derechos civiles; a la patria potestad otorgada con exclusividad al padre; los estatutos de legitimidad de los hijos; el derecho a planificación familiar; la despenalización de delitos como adulterio y aborto; la generación de una ley sobre divorcio; la revisión de los estatutos pseudo-protectores para la mujer; la reaplicación de los fueros maternales y la extensión de licencias para cuidado de hijos enfermos a los padres; la promulgación de ley de salas cunas que beneficie a todas las madres como una función del Estado Democrático asistencial. La aplicación de esta ley no puede quedar entregada a la buena voluntad de los patrones.

7. LA VIOLENCIA:

Además de la ilimitada violencia ejercida sobre todo el pueblo de Chile, que ha abarcado por igual a las mujeres: la violencia de los desaparecidos, la violencia del exilio, la violencia de las relegaciones, la violencia de la invalidación de los derechos de las personas, la violencia de la censura, del hambre y la pobreza; es urgente e imprescindible reflexionar sobre las agresiones y violencia sexual dirigida culturalmente hacia las mujeres: violaciones, tortura "sexual-política" (CNI en detenciones de mujeres), etc.

La prostitución creciente de las mujeres y su extensión a grupos infantiles y juveniles, es una forma de violencia que no puede seguir siendo vista como "problema moral" de opción individual, sino como problema social y político que fuerza a su ejercicio a mujeres y niñas que no pueden satisfacer mínimamente, por otros cauces sociales, sus necesidades de sobrevivencia.

Para materializar estas exigencias - no todas, pero sí algunas de las más significativas- y terminar con las normas retrógradas que sostienen la discriminación y subordinación de las mujeres, es necesario ir más allá de meros cambios en lo político y económico.

Se hace imperativo impulsar auténticas transformaciones en la cultura y en las costumbres, en el marco de una sociedad profundamente democrática.

MOVIMIENTO FEMINISTA

Santiago, diciembre 1983



MANIFIESTO FEMINISTA

Demandas Feministas

Igún proyecto de democratización será viable, lido ni justo, si no enfrenta los problemas de iscriminación que sufrimos el 50 por ciento-le la población por el hecho de ser mujeres. Esto no significa negar los efectos de la desigualdad social. Esta discriminación se expresa en todos los ámbitos

de la vida pública y cotidiana.

. EN POLITICA:

La marginalidad política de las mujeres, "por razones de su naturaleza biológica", no tan sólo significa dejarnos relegadas mayoritariamente en ámbitos de apoyo al conservantismo y autoritarismo; sino que también significa privar a la sociedad de la creatividad política y del compromiso democrático de la mitad de la ciudadanía. El feminismo chileno ha evidenciado que el autoritarismo es algo más que problema político; que tiene raíces y cauces profundos en toda la estructura social; que hay que cuestionar y rechazar muchos elementos y contenidos que no han sido considerados políticos por ser atribuidos a la vida cotidiana-privada.

Así, afirmamos que la familia es autoritaria, que la socialización de los niños -el futuro- es autoritaria y rígida en la asignación de roles sexuales estereotipados; que la educación es autoritaria y censurada; que las fábricas, las oficinas, las organizaciones intermedias, los partidos políticos, se hayan constituidos de manera autoritaria.

De ahí nuestra demanda: democracia en el país y en la casa.

2. EN EL TRABAJO:

a) Trabajo remunerado.

Las estadísticas oficiales del empleo declaran que sólo un 25 por ciento de las mujeres en edad de trabajar, efectivamente trabajan. Estos valores no muestran, y disfrazan la enorme cantidad de mujeres que, por la crisis del sistema capitalista. mundial y su brutal aplicación en Chile, subsisten en base a la realización de trabajo informal: trabajo doméstico por horas, venta callejera, costureras a domicilio, aparadoras, pantaloneras, lavanderas, etc.

Esta forma de inserción de las mujeres al mundo del trabajo sobre-explotado, ne asegurado ni sujeto a previsión social, sin derechos je salud y asistencia estatal, aun siendo mayoritariamente la única fuente de sobrevencia familiar; es considerada subsidiaria, no principal.

Las encuestas de empleo muestran para Chile, como para América Latina, que 1 de cada 5 mujeres del total absoluto de mujeres, es jefe de hogar, es decir, una de cada cinco provee material y exclusivamente a la subsistencia familiar. Más del 40 por ciento de las jefaturas de hogares son mujeres. Así, la realidad concreta transforma en "romántica y mítica" la idea de la universalidad de la familia con jefatura patriarcal.

Esta situación tampoco ha sido reivindicada por los sectores laborales, como tampoco es reivindicada por estos sectores la propuesta igual trabajo, igual salario.

b) Trabajo doméstico.

El trabajo doméstico, que es el trabajo de reproducir la fuerza de trabajo -en jornadas que superan las 18 horas diarias-, jamás ha sido considerado objeto de reivindicación.

Tampoco es reivindicada la doble jornada, doméstica y pública, que recae mayoritariamente sobre las mujeres.

El trabajo doméstico no tiene pago ni reconocimiento. La "democratización de la casa" no puede eludir este problema.

c) Cesantía.

La cesantía afecta mayoritariamente a las mujeres en todos los niveles: profesionales, empleadas y obreras.

Agréguese a esto que el trabajo del PEM, compuesto en un 80 por ciento por mujeres de sectores populares, ha sido recientemente suprimido porque, a juicio del gobierno, el personal que este programa absorbía, "no constituía fuerza de trabajo".

3. EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y **ESTADO ASISTENCIAL:**

La redefinición democrática requiere precisar y

constituir un Est_do que asuma el bienestar social para todos los ciudadanos. La postura feminista cara al Estado requiere revisar las políticas asistenciales aun en su versión más progresista.

Todos los beneficios sociales: asignación familiar, atención madre-hijo, vivienda, atención de salud, montepíos y pensiones de viudez; están dirigidos a la familia "legítimamente constituida", y dentro de ella -pero sólo dentro de ella- a la mujer en tanto madre.

Este enfoque no considera las necesidades vitales -seguridad, vivienda, subsistencia- de las mujeres como personas autónomas, atribuye o supone que la totalidad de las mujeres viven o vivirán bajo el manto de la familia constituida tradicionalmente, lo que, como vimos anteriormente es contradicho por la realidad concreta histórica.

4. EN LA EDUCACION:

Una sociedad democrática supone una revisión a fondo de todos los mecanismos de educación.

a) La educación formal.

Que repite y afirma contenidos sexistas y estereotipados de masculinidad y femeneidad. Se impone revisión total de textos escolares, especialmente los de socialización temprana.

b) La educación informal.

Revisión de las imágenes de la mujer instituidas culturalmente por los medios de comunicación que la describen vía valores de consumo: vanidad, estupidez, debilidad, dependencia, frivolidad, privilegio de afectividad que excluye la racionalidad, tradicionalismo, rigidez, disciplinamiento, repudio a la política, temor al cambio social, etc.

5. EN LA FAMILIA:

Debe hacerse un profundo análisis crítico de la familia patriarcal tradicional, como ente generador de autoritarismo y jerarquización rígida, especialmente en relación a género sexual y edades.

6. EN LO LEGAL: